

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veinte de abril dos mil veintidós

Radicado 05001310301920210033900

Se incorpora y se pone en conocimiento la respuesta proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos al oficio No. 408 (Cfr. Archivo 08, C2).

No obstante lo anterior, se advierte que el Juzgado desde el pasado 21 de enero de 2022 remitió el oficio comunicando el levantamiento de la medida cautelar (Cfr. Archivo 05, C2), correspondiéndole al interesado realizar las gestiones pertinentes ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos para ello.

NOTIFÍQUESE
ÁLVARO ORDOÑEZ GUZMÁN
JUEZ

2

Firmado Por:

Alvaro Eduardo Ordoñez Guzman
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 019
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **21abf897fec3db4b28181523303f84b24eb31d09f5a6d0cdba723d162bfd8cfc**

Documento generado en 20/04/2022 01:52:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>